



Salta, 3 de julio de 2020

**EXPEDIENTE N° 10.941/2011**  
**Cuerpos I, II y III**

**R-DNAT-2020 N° 377**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Graciela E. BIANCO SADIR; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente, fueron emitidas las resoluciones R-N° 192/2020, R-N° 216/2020, R-N° 217/2020 y R-N° 314/2020 - convalidadas mediante Res. CS 063/20- R-N° 438/2020 y R-N° 480/2020, en las que se dispuso suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto en todo el Territorio Nacional, dada la situación epidemiológica producida por el Coronavirus (COVID-19), motivo por el cual no se pudo sustanciar la Defensa Oral y Pública del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Ing. Agr. Graciela E. BIANCO SADIR;

Que por Res. R-N° 361-2020 y modificatoria R-N° 373-2020, convalidadas según Res. CS N° 070/20, se aprobó el documento denominado "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual";

Que por Res. R-DNAT-2020-278, emitida "Ad Referendum" del Consejo Directivo, se establecieron las adecuaciones sobre el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que en virtud de la normativa citada, la Doctorando ha solicitado concretar la Defensa de su Trabajo de Tesis Doctoral mediante la modalidad virtual;

Que se procedió a coordinar con el Jurado de Tesis Doctoral, la prueba técnica correspondiente y fecha de la defensa oral y pública que de su Tesis Doctoral habrá de efectuar la Doctorando, bajo la Dirección del Dr. Julio César De Luca y Codirección del Dr. Marcelo R. BENITEZ AHRENDTS, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom;

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente;

Que corresponde emitir la presente, en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
*Escuela de Posgrado*  
AVENIDA BOLIVIA 5150  
4400 - SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TEL./FAX: 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.941/2011

Cuerpos I, II y III

R-DNAT-2020 N° 377

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- FIJAR** el día 8 de julio de 2020, a hs. 11.30, para la realización del acto de Defensa Oral y Pública del Trabajo Final de Tesis Doctoral, de la Doctorando Ing. Agr. Graciela BIANCO SADIR - D.N.I N° 16.186.673, titulada: **“ALTERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA COLINESTERASA SÉRICA Y ERITROCITARIA Y SU RELACIÓN CON EL EFECTO GENOTÓXICO COMO RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS EN TRABAJADORES DEL SECTOR HORTÍCOLA DE LA PROVINCIA DE JUJUY”**, bajo la modalidad virtual, mediante el uso de la Plataforma para Videoconferencias Zoom, por las razones mencionadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER** a la Doctorando, Director y Codirector de Tesis, miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -  
cng

Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales